

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2462/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 06/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país Unión Económica Euroasiática (UEE) presentada por el establecimiento Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A. N° LEEPP 06-17 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 26/2020 con fecha 16 de octubre del 2020, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A., N° LEEPP 06-17, según consta en el documento N° FS-KS-7/3292 del 9 de febrero del 2022 publicado en la página WEB de Rosselkhoznadzor.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S. A.
RUT:	91.944.000-7
Dirección:	Ruta H866, Km 2, Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
N° de Registro LEEPP:	06-17
Mercado o País:	Unión Económica Euroasiática

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada.	
		Canal congelada.	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.	
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas.	
		Subproductos vísceras verdes congeladas	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados.	
		Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.	
		Despojos refrigerados.	
		Despojos congelados.	

Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Trimming refrigerado.	
		de la canal asociado al desposte congelado. Trimming	
		Trimming congelado.	

Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.		Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada.	
		Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada.	
		Carne marinada refrigerada.	
		Carne marinada congelada.	
		Carne recuperada mecanicamente refrigerada.	
		Carne recuperada mecanicamente congelada.	
		Carne con aditivos refrigerada.	
		Carne con aditivos congelada.	
		Subproductos refrigerados.	
		Subproductos congelados	
Elaboradora de tripas	Cerdo	Visceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).	
Almacén frigorifico.	Cerdo	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Habilitación Rusia las pataguas	Digital	<u>Ver</u>		

MVD/GLL

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla Jefa Oficina Sectorial San Vicente Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Saelzer Vicuña Representante Legal Comercial Maxagro S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=186703742&hash=99ac1